

**Gonzalo Castro de la Mata
Presidente**

SOLICITUD DE INSPECCIÓN RQ 14/04

18 de diciembre de 2014

NOTIFICACIÓN SOBRE UNA SOLICITUD RECIBIDA Y PUESTA EN MARCHA DEL ENFOQUE PILOTO EN APOYO DE SOLUCIONES TEMPRANAS

Solicitud de Inspección

PARAGUAY: Proyecto de Agricultura Sostenible y Desarrollo Rural (P088799)

Resumen

El 22 de julio de 2014, el Panel de Inspección recibió una solicitud de inspección (“la solicitud”) en relación con el Proyecto de Agricultura Sostenible y Desarrollo Rural de Paraguay (P088799) (“el proyecto” o PRODERS). La solicitud fue presentada por dos organizaciones, la Asociación de Comunidades Indígenas de San Pedro (ACISPE) y la Mesa Coordinadora Joaju Ha'e Paveime Guara, que representan a las comunidades indígenas de los Departamentos de San Pedro y Caaguazú, en Paraguay.

El Panel verificó que la solicitud cumplía con los criterios exigidos para registrarla. Luego de varios intercambios con los solicitantes y con la Administración del Banco Mundial¹, y en vista de los esfuerzos que lleva adelante esta última para abordar las inquietudes de los solicitantes, el Panel optó por posponer su decisión respecto del registro, de acuerdo a su enfoque piloto en apoyo de soluciones tempranas en el proceso del Panel de Inspección². Durante la implementación de este enfoque piloto, el Panel buscará incorporar las enseñanzas y observaciones extraídas de la primera experiencia con dicho enfoque³.

¹ En este documento, los términos “Banco Mundial” y “Banco” hacen referencia al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

² Procedimientos operacionales del Panel de Inspección, anexo 1: “Piloting a New Approach to Support Early Solutions in the Inspection Panel Process” (Implementación con carácter piloto de un nuevo enfoque para respaldar el logro de soluciones tempranas en el proceso del Panel de Inspección) (se puede consultar en: [http://ewebapps.worldbank.org/apps/ip/PanelIMandate Documents/2014 %20 U pdated%20operating%20 Procedures. pdf](http://ewebapps.worldbank.org/apps/ip/PanelIMandateDocuments/2014%20Updated%20Operating%20Procedures.pdf)).

³ Véase la notificación en la que se informa que no se ha registrado la solicitud referida al Proyecto de Gestión y Desarrollo de la Zona Metropolitana de Lagos, Nigeria (P071340), y las observaciones del Panel sobre la primera aplicación del enfoque piloto en apoyo de soluciones tempranas, incluidas en un documento fechado el 16 de julio de 2014 (disponible en <http://ewebapps.worldbank.org/apps/ip/PanelCases/9-Notice%20of%20Non-Registration%20English.pdf>). Las enseñanzas y las observaciones formuladas por el

El proyecto

El PRODERS fue aprobado por el Directorio Ejecutivo el 29 de enero de 2008, y recibe apoyo de dos préstamos del Banco por un total de US\$137,5 millones. Según se establece en el convenio de financiamiento del proyecto, el objetivo de desarrollo de la iniciativa es mejorar la calidad de vida de los pequeños productores y de las comunidades indígenas en el área del proyecto de manera sostenible, a través de medidas de apoyo que permitan fortalecer la organización de la comunidad y la autogestión, mejorar la gestión de los recursos naturales y elevar la condición socioeconómica de dichos productores y comunidades⁴. El proyecto consta de cinco componentes: i) Desarrollo de la organización comunitaria y capacitación; ii) extensión rural e investigación adaptativa, iii) Fondo de Desarrollo Rural Sostenible; iv) mejora de la salud animal, y v) gestión del proyecto, seguimiento y evaluación.

Según se estipula en el documento de evaluación inicial del proyecto, la gestión y la implementación de la iniciativa son responsabilidad del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), en colaboración con el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), el Instituto Paraguayo del Indígena (INDI) y el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)⁵. La zona del proyecto abarca los 39 municipios de los departamentos de Caaguazú y San Pedro. Los beneficiarios del proyecto son pequeños agricultores, comunidades indígenas y trabajadores rurales, quienes se beneficiarán con los servicios de extensión, la capacitación y el financiamiento de inversiones⁶. Este proyecto requirió la aplicación de cinco políticas de salvaguarda del Banco, y se clasificó dentro de la categoría ambiental B⁷.

Con respecto a las comunidades indígenas, en el documento de evaluación inicial se indica que el proyecto fue diseñado para abordar de manera participativa las inquietudes de dichas comunidades en relación con la seguridad alimentaria, la protección de su medio ambiente y sus tierras, y el fortalecimiento de sus organizaciones. Con el proyecto se brinda apoyo a través de diversas actividades, por ejemplo, asistencia para fortalecer las organizaciones de la comunidad, estudios específicos, diagnósticos y planes de desarrollo comunitario, asistencia técnica para implementar planes de desarrollo específicos en cada comunidad indígena y participación de los pueblos indígenas en la gestión y el seguimiento del proyecto. Durante la preparación de la iniciativa, se elaboró una Estrategia para los Pueblos Indígenas con el fin de maximizar la participación efectiva de dichos pueblos⁸.

En diversas comunicaciones con el Panel, la Administración del Banco señaló que, en el marco del PRODERS, las consultas se realizan a través de representantes de las comunidades indígenas de

Panel se incorporaron en la mencionada notificación, así como en la presentación realizada por el Panel ante el Comité sobre la Eficacia en términos de Desarrollo (CODE) durante una reunión informal el 3 de septiembre de 2014.

⁴ *Convenio de Préstamo entre la República del Paraguay y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento*, anexo 1.

⁵ Documento de evaluación inicial del proyecto, informe n.º 4 14 19-PY, 21 de diciembre de 2007, página 17.

⁶ Documento de evaluación inicial del proyecto, página 10.

⁷ Son las siguientes: Evaluación Ambiental (OP/BP 4.01), Hábitats Naturales (OP/BP 4.04), Control de Plagas (OP 4.09), Pueblos Indígenas (OP/BP 4.10) y Bosques (OP/BP 4.36).

⁸ Documento de evaluación inicial del proyecto, página 148.

cada Departamento, con el apoyo de un prestador de servicios⁹ que se ocupa de convocar: i) reuniones de las comunidades indígenas (miembros y dirigentes) para elaborar los planes de desarrollo de las comunidades indígenas, y ii) una asamblea por organización indígena al año. Asimismo, el prestador de servicios debe organizar eventos de capacitación sobre comunicaciones, planificación, ciudadanía, asuntos legales, organización comunitaria y evaluación de los planes de desarrollo comunitario¹⁰.

La solicitud de inspección

Los solicitantes afirman que en 2011 se contrató a dos ONG como prestadoras de servicios (Oguasú y Centro de Estudios Paraguayos Antonio Guasch [CEPAG]), pero sus contratos fueron cancelados en agosto de 2011. A fines de 2012, se contrató a otra ONG, Alter Vida, y con su apoyo, en 2013 los solicitantes pudieron participar en la planificación inicial y en la elaboración de un plan anual conjunto durante los primeros meses del año, con actividades que se cumplieron en el transcurso de dicho año. Esto se hizo por primera vez de conformidad con lo estipulado en los documentos de la Estrategia para los Pueblos Indígenas y en consonancia con sus derechos de consulta y participación plena. Los solicitantes afirman que este apoyo fue considerado muy positivo por ellos mismos y por otros dirigentes indígenas. En 2014, sin embargo, se rescindió el contrato con Alter Vida. Según los solicitantes, esto se debió a que ya no era legalmente posible transferir fondos del proyecto al INDI para fines de fortalecimiento organizativo.

Los solicitantes alegan que el Banco no intervino ni adoptó ninguna medida eficaz para garantizar su derecho a ser consultados y participar en el proyecto de manera sostenible durante toda su implementación. Según los solicitantes, el Convenio de Participación del INDI establece que dicha entidad debe tomar o hacer que se tomen todas las medidas necesarias, en consulta con las comunidades, para poder cumplir con sus obligaciones tal como están establecidas en el Convenio de Préstamo y que se refieren a la participación del INDI en el proyecto. Los solicitantes indican también que la iniciativa ya no proporciona los recursos financieros y operacionales que hacen falta para fortalecer sus organizaciones y posibilitar su participación en el proyecto. Señalan asimismo que la falta de dichos recursos perjudica su capacidad para reunirse, recibir capacitación, participar o hacer el seguimiento del proyecto. Añaden también que las consecuencias son evidentes y perjudiciales para ellos; su derecho a participar en consultas previas, libres e informadas sobre las medidas del proyecto y su intervención efectiva en dichas medidas están sujetas al capricho de las autoridades en ejercicio y no a acciones eficaces y sostenibles. Consideran que no pueden participar en los planes comunitarios ni facilitar su implementación de conformidad con sus conocimientos, su experiencia y sus prácticas culturales.

En consecuencia, los solicitantes consideran que su derecho a ser consultados y a participar en el proyecto ha sido gravemente infringido. Las preocupaciones de los solicitantes se refieren a los siguientes aspectos: i) la posibilidad de que se generen daños si se diseñan nuevas actividades sin consultarlos y sin su participación, y ii) la posibilidad de que se produzcan efectos perjudiciales

⁹ Tal como se establece en el Marco de Planificación para los Pueblos Indígenas (MPPI), el prestador de servicios puede ser una organización no gubernamental (ONG), una empresa o una institución con experiencia en el trabajo con comunidades indígenas.

¹⁰ Información proporcionada al Panel por la Administración del Banco el 9 de septiembre de 2014.

por su incapacidad para participar en las actividades en curso del proyecto y realizar el seguimiento correspondiente. Solicitan al Panel que recomiende tanto una investigación sobre estos asuntos como la suspensión del proyecto hasta que se haya reestablecido y garantizado su derecho a ser consultados y a participar en la iniciativa.

Admisibilidad de la solicitud

El Panel confirma lo siguiente: a) la solicitud fue presentada por dos o más personas en relación con un proyecto respaldado por el Banco Mundial; ii) en el momento en que se presentó la solicitud de inspección, aún no se había llegado al desembolso del 95 % del financiamiento por el Banco y el proyecto no había sido concluido¹¹; iii) los solicitantes afirman que se ven afectados por las actividades respaldadas por el Banco, y en la solicitud se exponen perjuicios que se vinculan plausiblemente con las actividades que respalda el Banco y que resultan de supuestas acciones u omisiones de la entidad; iv) si bien en esta solicitud se plantean cuestiones relacionadas con las adquisiciones, los perjuicios denunciados por los solicitantes van más allá, puesto que se refieren a la consulta de las comunidades indígenas y a su participación efectiva en las actividades del proyecto, y v) el Panel no ha formulado anteriormente ninguna recomendación sobre los asuntos planteados. Asimismo, los solicitantes proporcionan una lista de las comunicaciones que han mantenido con el Banco y en las que han expresado sus inquietudes¹², y señalan que si bien la entidad se comprometió a tomar medidas para remediar esta situación, dichas acciones no se pusieron en práctica plenamente.

Decisión de poner en práctica el enfoque piloto para lograr soluciones tempranas

Tras recibir la solicitud, el Panel analizó la opción de poner en marcha el enfoque piloto, así como el procedimiento de registro habitual. Desde entonces, ha mantenido una comunicación constante tanto con los solicitantes como con la Administración del Banco, según se detalla a continuación.

El 30 de julio de 2014, el Panel se reunió con la Administración del Banco con el objetivo de comprender mejor los antecedentes y el contexto del proyecto y las cuestiones planteadas en la solicitud. La Administración del Banco reconoció las inquietudes de los solicitantes y afirmó su compromiso de garantizar una adecuada implementación del proyecto; indicó también que ya se había adoptado una serie de medidas para reanudar las consultas tan pronto como fuera posible. En la opinión de la Administración, el impacto de las demoras en las consultas había sido temporario y limitado, puesto que, por el propio diseño de la iniciativa, no era posible realizar nuevas inversiones sin la participación de las comunidades indígenas.

El 15 de agosto de 2014, los solicitantes informaron al Panel que buscaban una solución rápida y simple a sus justas demandas, en el plazo más breve posible. El 31 de octubre de 2014, la Administración del Banco resumió las medidas propuestas para superar el estancamiento en la

¹¹ El proyecto se financia a través de dos préstamos: el n.º 83160 (por valor de US\$100 millones), que no había comenzado a desembolsarse cuando se recibió la solicitud de inspección, y el n.º 75030 (por USD\$37,5 millones), del que, al momento de recibir la solicitud, se había desembolsado cerca de un 70,1 %.

¹² Los solicitantes afirman que han planteado sus inquietudes a los funcionarios del Banco (y a otros) en numerosas ocasiones, por ejemplo, en las comunicaciones de septiembre y noviembre de 2011 y más tarde en enero, mayo y junio de 2014. También indican que recibieron respuestas en octubre y diciembre de 2011 y también en mayo de 2014.

forma de un Plan de Acción (anexo 1), tal como se exige para avanzar con el enfoque piloto. La Administración indicó asimismo que estaba de acuerdo con dicho enfoque. Varias de las actividades propuestas en el Plan de Acción para retomar las consultas se completaron ya antes de la publicación de esta notificación, mientras que otras están aún en ejecución. El 15 de diciembre de 2014, y luego de varias comunicaciones con la Administración del Banco y el Panel, los solicitantes aceptaron formalmente tratar el caso en el marco del enfoque piloto.

El Panel considera que se han cumplido satisfactoriamente los criterios para procesar la solicitud en el marco del enfoque piloto, tal como se detalla a continuación: i) las cuestiones referidas a supuestos perjuicios expuestas en la solicitud están claramente definidas, están enunciadas con precisión, de alcance limitado y parecen admitir una resolución temprana en interés de los solicitantes; ii) la Administración informó al Panel acerca de diversos pasos o medidas, convenidos con el Gobierno del Paraguay, que ya se han iniciado o que se prevé poner en marcha para abordar el supuesto daño, y ha previsto un cronograma y plazos para su implementación, y iii) los solicitantes, tras examinar las acciones sugeridas por la Administración y tras confirmar que comprenden acabadamente el proceso del enfoque piloto, comunicaron formalmente al Panel que desean que se posponga la decisión de registrar la solicitud a fin de analizar esta posibilidad adicional de resolver rápidamente sus inquietudes.

Durante las tareas de preparación que se requieren para poner en marcha el enfoque piloto, el Panel tuvo en cuenta las enseñanzas extraídas de la primera aplicación de este enfoque¹³ que resultan pertinentes para este caso. Específicamente: i) el Panel se ha cerciorado de que no hay cuestionamientos respecto de la idoneidad de la representación, en virtud de que las partes afectadas presentaron la solicitud directamente al Panel, y ha constatado asimismo que esto está claro para todas las partes interesadas; ii) el Panel ha verificado que, hasta la fecha, los solicitantes están bien informados e intervienen de manera plena en el proceso; iii) en relación con el futuro, el Panel se compromete a mantener una comunicación abierta y frecuente con los solicitantes, y ha acordado ponerse en contacto con ellos cada cuatro semanas o con mayor frecuencia si es necesario; iv) todas las partes interesadas, incluidos los solicitantes, la Administración y las autoridades gubernamentales, están dispuestas a ajustarse a este proceso establecido, y v) a fin de garantizar que todas las partes interesadas tengan expectativas claras y comunes, el Panel se ha asegurado de que el Plan de Acción incluya metas definidas con claridad y un cronograma para concretar la lista de acciones prevista.

Conclusión

En vista de lo expuesto, el Panel ha decidido no registrar por el momento esta solicitud de inspección, con el fin de dar la oportunidad de que se logre una resolución rápida a las inquietudes

¹³ Véase la notificación en la que se informa que no se ha registrado la solicitud referida al Proyecto de Gestión y Desarrollo de la Zona Metropolitana de Lagos, Nigeria (P071340), y las observaciones del Panel sobre la primera aplicación del enfoque piloto en apoyo de soluciones tempranas, incluidas en un documento fechado el 16 de julio de 2014 (disponible en [http://ewebapps.worldbank.org/apps/ip/PanelCases/9-I-Notice%20of%20Non-Registration%20\(English\).pdf](http://ewebapps.worldbank.org/apps/ip/PanelCases/9-I-Notice%20of%20Non-Registration%20(English).pdf)). Las enseñanzas y las observaciones formuladas por el Panel se incorporaron en la mencionada notificación así como en la presentación realizada por el Panel ante el CODE durante una reunión informal el 3 de septiembre de 2014.

de los solicitantes. Según establece el enfoque piloto, los solicitantes tienen derecho a indicar en cualquier momento que no están satisfechos con el proceso y pedir que se registre su solicitud.

El Panel volverá a examinar la situación tres meses después de presentar esta notificación. Si los solicitantes consideran que sus inquietudes han sido abordadas satisfactoriamente, y así lo informan por escrito al Panel, el Panel no registrará la solicitud y emitirá una notificación para informar que no se efectuará dicho registro. Con el fin de tener fundamentos más sólidos para tomar su decisión, es posible que el Panel visite a los solicitantes y viaje al emplazamiento del proyecto para conversar directamente con todos los actores pertinentes. Si el Panel decide registrar la solicitud, enviará al Directorio Ejecutivo un documento en el que detallará las medidas tomadas hasta el momento y los motivos por los que decide registrar la solicitud.

El número de identificación asignado a la solicitud es RQ 14/04.

Atentamente,

Gonzalo Castro de la Mata
Presidente

Sr. Jim Yong Kim, Presidente
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento

Directores Ejecutivos y suplentes
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento

PARAGUAY
Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (P088799. PRODERS)

**Plan de acción presentado ante el Panel de Inspección
y su estado al 31 de octubre de 2014**

A. Introducción

1. Durante una reunión realizada el 26 de agosto de 2014, el Panel de Inspección solicitó que se le informara en qué medida la demora en la renovación del contrato con el proveedor de servicios puede haber afectado o afectará el apoyo del Proyecto a las comunidades indígenas. Asimismo, preguntó por los planes de la Gerencia del Banco para prevenir la interrupción de tal apoyo en el futuro.
2. El 9 de septiembre de 2014, el equipo suministró la información solicitada y presentó un plan de acción en respuesta a las cuestiones mencionadas en la solicitud de inspección.
3. El 21 de octubre de 2014, el Panel de Inspección propuso procesar esta solicitud al amparo del enfoque experimental (“Piloto”) y la Gerencia del Banco aceptó.
4. En el presente documento se formaliza el plan de acción y se informa sobre su estado hasta la fecha.

B. Próximos pasos propuestos y plazos estimados

5. El Gobierno y el Banco han acordado un plan de acción con el que se espera resolver satisfactoriamente, a más tardar el 31 de marzo de 2015, la situación generada por la demora en la contratación de la proveedora de servicios.
6. El plan de acción incluye los tres pasos principales que se indican a continuación:
 - 1) Las consultas con todas las comunidades indígenas incluidas en el proyecto, dirigidas a apoyar la preparación de sus planes de desarrollo comunitarios indígenas (PDCI), finalizarán el 30 de septiembre de 2014.
ESTADO: Completado en tiempo y forma. Las consultas se llevaron a cabo de manera satisfactoria y finalizaron entre el 18 y el 20 de septiembre de 2014. En 2014 se autoseleccionaron otras 10 comunidades indígenas para participar en el proyecto.
 - 2) Se implementarán servicios de consultoría específicos (SCE) a más tardar el 1 de diciembre de 2014 con el fin de brindar, de manera provisoria durante un período de seis meses, aquellos servicios que hayan sufrido demoras debido a la falta de proveedora, a saber: apoyo logístico para las reuniones comunitarias, actividades de fortalecimiento de las capacidades y adelanto de los gastos administrativos y judiciales necesarios para respaldar el proceso de regularización y/o titulación de tierras.
ESTADO: En curso y encaminado. La contratación de los SCE se encuentra en sus etapas finales: la selección basada en una fuente única de una empresa de SCE ha sido aprobada tanto por el Gobierno como por el Banco. La adjudicación del contrato está prevista para el 21 de noviembre de 2014 (la fecha está supeditada a los plazos necesarios para completar el proceso de contrataciones públicas en Paraguay), y la prestación de los servicios comenzaría, a más tardar, el **1 de diciembre de 2014**.
 - 3) Se seleccionará una nueva proveedora para cubrir la prestación de servicios durante 2015.
ESTADO: En curso y encaminado. El proceso de licitación ya comenzó, y la apertura de las ofertas está estipulada para el 17 de noviembre de 2014. Se espera adjudicar el contrato el

31 de diciembre de 2014, y los servicios comenzarían a prestarse, a más tardar, el **31 de marzo de 2015**.

7. En el cuadro que se incluye a continuación, se detallan las principales medidas tomadas o previstas con respecto a estos pasos, su contribución a la regularización de la situación y el plazo que se prevé para su finalización.

CUADRO 1: Actividades a nivel del proyecto:

N.º	PASO	Objetivo/ Problema por resolver	Resultado sustancial previsto	Fechas de <u>finalización</u> previstas (dd/mm/aaaa) (negrita = finalizado)	Estado
1	Consultas con todas las comunidades indígenas incluidas en el proyecto				
1a	Consultas en el Departamento de San Pedro para la selección de cuatro comunidades indígenas	Autoselección de cuatro comunidades indígenas	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizan consultas previas, libres e informadas para la autoselección de cuatro comunidades indígenas en el Departamento de San Pedro. • La asamblea de las comunidades indígenas de San Pedro autoselecciona comunidades para su inclusión en el proyecto en 2014-15. • El proyecto brinda apoyo a 44 comunidades indígenas, de un objetivo total de 45 (99 % del objetivo general del proyecto). 	<u>19/06/2014</u>	<u>Completado en tiempo y forma.</u>
1b	Consultas en el Departamento de Caaguazú para la selección de seis comunidades indígenas	Autoselección de seis comunidades indígenas	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizan consultas previas, libres e informadas para la autoselección de seis comunidades indígenas en el Departamento de Caaguazú. • La asamblea de las comunidades indígenas de Caaguazú autoselecciona comunidades para su inclusión en el proyecto en 2014-15. • Actualmente, el proyecto brinda apoyo a 50 comunidades indígenas, de un objetivo total de 45 (111 % del objetivo general del proyecto). 	<u>20/09/2014</u>	<u>Completado en tiempo y forma.</u>

N.º	PASO	Objetivo/ Problema por resolver	Resultado sustancial previsto	Fechas de <u>finalización</u> previstas (dd/mm/aaaa) (negrita = finalizado)	Estado
2	Servicios de consultoría específicos				
	Contratación de servicios de consultoría específicos para reemplazar a la ONG proveedora de servicios durante un período de seis meses (2014-15)	Niveles satisfactorios de servicios a las comunidades indígenas durante los meses restantes de 2014 y los primeros meses de 2015, lo que incluye evitar interrupciones en los servicios a la espera de la entrada en vigencia del contrato con la proveedora que se seleccionará para 2015 (véase a continuación)	Entre los servicios principales, se incluyen los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Organizar y realizar cuatro eventos de fortalecimiento de las capacidades (incluye pagar los gastos de logística y subsistencia) para los miembros de las comunidades indígenas sobre los siguientes temas: i) gestión administrativa de los PDCI y ii) capacitación técnica de promotores indígenas • Organizar y realizar dos asambleas anuales, una por cada organización indígena departamental (ACISPE y MCJGPG) (incluye pagar todos los gastos de logística y subsistencia) • Suministrar a cuatro facilitadores indígenas, seleccionados por las propias comunidades, los medios necesarios para acompañar la ejecución de los PDCI y las actividades del proyecto durante un período de seis meses • Entregar un anticipo para los gastos que se efectúen en virtud de procedimientos administrativos o judiciales (relativos a la regularización y/o la titulación de tierras, controversias ambientales y derechos indígenas) 	<p><u>01/12/2014</u></p> <p>Identificación de la empresa: 15/09/2014</p> <p>Aprobación por parte del Banco de los documentos contractuales: 10/10/2014</p> <p>Aprobación ministerial de la selección basada en una fuente única: 27/10/2014 (Resolución Ministerial n.º 1797)</p> <p>Publicación¹: 31/10/2014</p> <p>Apertura: 07/11/2014</p> <p>Adjudicación: 21/11/2014</p> <p>Firma: 30/11/2014</p> <p>Inicio de los servicios: a más tardar el 01/12/2014</p>	<p><u>En curso, encaminado</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Empresa seleccionada a partir de una fuente única: Centro Agropecuario de Desarrollo Social (CADES) • No objeción del Banco y aprobación ministerial de la selección basada en una fuente única • Publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas • Próximo paso: adjudicación del contrato a más tardar el 21 de noviembre de 2014

¹ Conforme al código de contrataciones públicas de Paraguay, incluso las contrataciones directas están sujetas a un proceso de licitación pública que incluye la publicación, la apertura de las ofertas, la evaluación y la adjudicación.

N.º	PASO	Objetivo/ Problema por resolver	Resultado sustancial previsto	Fechas de <u>finalización</u> previstas (dd/mm/aaaa) (negrita = finalizado)	Estado
3	Selección de una nueva proveedora para cubrir la prestación de los servicios durante 2015				
	Contratación de un proveedor de servicios para el resto del proyecto con inicio a partir de 2015	Contratación de un proveedor de servicios	<ul style="list-style-type: none"> • Organizar y realizar 11 eventos de fortalecimiento de las capacidades (incluye pagar los gastos de logística y subsistencia) para los miembros de las comunidades indígenas • Organizar dos reuniones para la evaluación participativa de las actividades del proyecto • Brindar capacitación y participar en actividades de comunicación por radio rural en el área del proyecto • Brindar apoyo técnico, logístico y administrativo a ACISPE y MCJGPG para la ejecución de un plan de acción destinado a fortalecer su capacidad organizativa • Suministrar a cuatro facilitadores indígenas, seleccionados por las propias comunidades, los medios necesarios para acompañar la ejecución de los PDCI y las actividades del proyecto durante un período de doce meses • Solventar los gastos efectuados en virtud de procedimientos administrativos o judiciales (relativos a la regularización y el otorgamiento de títulos de propiedad sobre la tierra y controversias ambientales) • Entregar un anticipo para los gastos que se efectúen en virtud de procedimientos administrativos o judiciales (relativos a la regularización y/o la titulación de tierras, controversias ambientales y derechos indígenas) 	<p style="text-align: center;"><u>31/03/2015</u></p> <p>No objeción del Banco a los documentos de licitación: 10/09/2014</p> <p>Publicación: 01/10/2014</p> <p>Apertura de ofertas: 17/11/2014</p> <p>Adjudicación: 31/12/2014</p> <p>Inicio de los servicios: entre el 05/01/2015 y el 31/03/2015</p>	<p style="text-align: center;"><u>En curso,</u> <u>encaminado</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • No objeción definitiva del Banco a la publicación del documento de licitación • Licitación publicada en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas • Próximo paso: apertura de ofertas programada para el 17 de noviembre de 2014